



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 08 NOV 2013

RES. DECECO N° 1003.13

Expte. N° 6602/13

VISTO:

El Artículo 3° de la Resolución DECECO N° 933/13, por medio del cual se otorga Becas de Formación a alumnos de esta Universidad, entre otros, al Sr. Fernández Álvaro Ernesto, D.N.I. N° 33.582.006, para realizar tareas bajo dependencia del Coordinador T.I.C. de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López; y,

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno le fue otorgada una beca para realizar tareas en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad.

Que, por lo tanto, se consignó erróneamente la dependencia a la que estará afectado el alumno.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 3° de la Resolución de referencia, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Res. DECECO N° 933/13, en la parte referida al Sr. FÉRNANDEZ ÁLVARO ERNESTO, D.N.I. N° 33.582.006, donde dice: "Bajo dependencia del Coordinador T.I.C", debe decir: "Bajo dependencia del Director de Biblioteca de esta Facultad".

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO